



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de abril de 2024

Ref.: Ejecutivo Singular – Resuelve solicitud y notifica por conducta concluyente

Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00212-00

1. En virtud a que no existen actualmente títulos judiciales consignados a órdenes del despacho (PDF 010), no es posible acceder a la solicitud de entrega realizada (PDF009C.2)
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P, dese por notificados por conducta concluyente de todas las decisiones emitidas en el proceso a los demandados Alexander Barrera y Business Assistance S.A.S., a partir del 2 de abril de 2024.
3. Téngase en cuenta para todos los efectos, el allanamiento a las pretensiones y la renuncia a términos realizada por los demandados Alexander Barrera y Business Assistance S.A.S (PDF 009 del C02)
4. La parte actora, proceda a enterar de la orden de apremio al ejecutado faltante, esto es PABLO CESAR GONZALEZ JAIMES.

NOTIFÍQUESE (2),

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 053 del 10 de abril de 2024.